

DECRETO N° **2400**

TEMUCO, **27 JUL. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores años 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.231 de fecha 15 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito entre la municipalidad de Temuco y Gendarmería de Chile.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de continuidad de capacitaciones y perfeccionamientos, presentadas por Gendarmería de Chile y el Municipio, se hace necesario desarrollar y fortalecer a internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco con la generación de capacidades en ámbitos laborales, que propicie el aumento a la inserción laboral a través de emprendimientos mediante capacitaciones y técnicas que se traduzcan en un mejoramiento en sus condiciones de acceso al trabajo y desempeño, apuntando a mejorar su calidad de vida.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN "ORFEBRERIA EN PLATERIA MAPUCHE Y DISEÑO URBANO" 90 HORAS CRONOLOGICAS								
A quienes va dirigido	13 Internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco y que desempeñan su actividad en el rubro de Orfebrería en el mismo Centro Penitenciario.								
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos sobre la Técnicas de Orfebrería en Platería Mapuche y Diseño Urbano" y certificar sus competencias.								
Fecha de la Actividad	Del 16 de agosto al 05 de septiembre de 2016.								
Cobertura Estimada	13 Internos								
Gasto Programado	\$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios Relator - Equipos y herramientas para desarrollo de clases : <table border="1" data-bbox="511 2143 1453 2392"> <thead> <tr> <th data-bbox="511 2143 1209 2205">Nombre del Equipo</th> <th data-bbox="1209 2143 1453 2205">N° de Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="511 2205 1209 2267">Motor Pulidor</td> <td data-bbox="1209 2205 1453 2267">01 u.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="511 2267 1209 2330">Taladro</td> <td data-bbox="1209 2267 1453 2330">02 u.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="511 2330 1209 2392">Soplete Orca de Joyero con valvula</td> <td data-bbox="1209 2330 1453 2392">03 u.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Equipo	N° de Unidades	Motor Pulidor	01 u.	Taladro	02 u.	Soplete Orca de Joyero con valvula	03 u.
Nombre del Equipo	N° de Unidades								
Motor Pulidor	01 u.								
Taladro	02 u.								
Soplete Orca de Joyero con valvula	03 u.								

Laminadora Manual 100mm de Acero. Este equipo quedara en el taller de Orfebrería en CCP Temuco.	01 u.
Acido Nitrico	01 Litro
Alicate de punta redonda	08 u.
Alicate de punta cuadrada	08 u.
Alicate cortante	08 u.
Tijera corte de Metal	04 u.
Marcos de Cierra	13 u.
Sierras N°1	39 docenas
Prensa de metal 3" con su sujetador de madera	13 u.
Pinzas de Mostacho para soldar	03 u.
Fundente silver flux	03 u.
Set de 06 limas matriceras en estuche	13 u.
Ladrillos refractarios	06 u.
Lijas N°1500	26 u.
Soldadura blanda para plata en alambre	70grs
Dado de Acero	01 u.
Set de 24 Punzones	1 set
Brocas 1,0	26 u.
Brocas 2,0	13 u.
Frascos de vidrio ½ litro	04 u.
Martillo de peña	04 u.
Martillo de goma	02 u.
Triboulet de Acero	01 u.
Medidor de anillo	01 u.
Láminas de Alpaca 0,6 grosor	4,0 Kilos
Láminas de Alpaca 0,8 grosor	1,0 kilo
Alambre de Alpaca 0,6 grosor	1,0 kilo
Alambre de Alpaca 1,0 grosor	½ kilo
Implementos para cada alumno: 13 delantales para trabajar.	
Portaminas N°07	13 u.
Lapiz Pasta	13 u.
Cuademo	13 u.

	Regla	13 u.																				
	Goma de Borrar	13 u.																				
	Papel milimetrado	13 pliegos																				
	Pecheras	13 u.																				
	Antiparras	13 u.																				
<p>Cada alumno recibirá además las siguientes set de herramientas e insumos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidades</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Marco de Cierra</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Doc. de Cierras</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Prensa de metal con astillero</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Alicate punta plana</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Alicate punta redonda</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Alicate cortante</td> </tr> <tr> <td>10 grs</td> <td>Soldadura de plata</td> </tr> <tr> <td>30 grs</td> <td>Lamina de Plata 0,5 grosor</td> </tr> <tr> <td>10 grs</td> <td>Alambre de plata 0,7 grosor</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Coffe - Serv. Banqueteria Ceremonia de Certificación - Impresión de Diplomas, enmarcados. 			Cantidades	Herramientas	01	Marco de Cierra	02	Doc. de Cierras	01	Prensa de metal con astillero	01	Alicate punta plana	01	Alicate punta redonda	01	Alicate cortante	10 grs	Soldadura de plata	30 grs	Lamina de Plata 0,5 grosor	10 grs	Alambre de plata 0,7 grosor
Cantidades	Herramientas																					
01	Marco de Cierra																					
02	Doc. de Cierras																					
01	Prensa de metal con astillero																					
01	Alicate punta plana																					
01	Alicate punta redonda																					
01	Alicate cortante																					
10 grs	Soldadura de plata																					
30 grs	Lamina de Plata 0,5 grosor																					
10 grs	Alambre de plata 0,7 grosor																					
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación																					

2. Impútese el gasto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)PRR/ADH
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

